

RESOLUCIÓN No. 078

(MARZO 14 DE 2017)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA UNA AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

El Coordinador del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control y Resolución de conflictos-Conciliación de la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo del Quindío, en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución 002143 del 28 de mayo de 2014 y,

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el despacho a proferir el Acto Administrativo definitivo, dentro de la presente actuación Administrativa, radicado al No. 362 de 2016, con el reporte realizado por el doctor Jorge Alejandro Mejía V, Gerente de operaciones ARL SURA, en el que informa del posible funcionamiento de agrupadoras de trabajadoras dependientes e independientes sin la debida autorización, entre ellas LOPEZ VILLAMOR HARBY.

II. IDENTIDAD DEL INTERESADO

Se decide en el presente proveído la responsabilidad que le asiste al señor **HARBY LOPEZ VILLAMOR**, como **persona natural**, identificado con cedula de ciudadanía No **7556535**, ubicado en la calle 17 No 14-48 de la ciudad de Armenia Quindio.

III. RESUMEN DE LOS HECHOS

Que mediante memorando No. 000662, del día tres (03) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), la Directora encargada ,remite al doctor DIEGO ALONSO BARCO JARAMILLO, Coordinador Grupo Prevención ,Inspección ,Vigilancia ,Control ,Resolución de Conflictos y Conciliaciones por competencia el escrito relacionado con el reporte del doctor Jorge Alejandro Mejía V, gerente de Operaciones ARL SURA de las posibles agrupadoras de trabajadores dependientes e independientes no autorizadas ,lo anterior para el trámite correspondiente .

Que mediante auto No. 362 del día treintauno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016), se designa a la doctora CLAUDIA MILENA RODRIGUEZ VALENCIA, Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, para que adelante el procedimiento descrito en la Ley 1437 de 2011,y demás normas concordantes tendientes a determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción laboral. Visible folio 4.

Que mediante oficio No. 7263001- 2836, del día once (11) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), se requiere y comunica al señor HARBY LOPEZ VILLAMOR, para que en un término de cinco (05) días hábiles allegue a estas oficinas copia de la autorización otorgada por el ministerio de trabajo para afiliar a trabajadores al sistema de riesgos laborales. Visible a folio 5, el cual fue devuelto por el correo 472 servicios postales nacionales el dieciocho (18) de noviembre de 2016 con la anotación de desconocido.

RESOLUCIÓN No. 078**(MARZO 14 DE 2017)****“POR LA CUAL SE ARCHIVA UNA AVERIGUACIÓN PRELIMINAR”**

Que mediante auto No. 1273 de diciembre cinco (5) de diciembre de 2016 se acumuló a la queja No. 362 y 1049 de 2016 contra la empresa HARBY LOPEZ VILLAMOR, por tratarse de un asunto similar, estar en la misma etapa procesal y existir igualdad de investigados, visible en folio 9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 y 19.

Que el día cinco (5) de diciembre mediante oficio No. 7263001- 3159, nuevamente se envió comunicación de auto de apertura preliminar de requerimiento al señor HARBY LOPEZ VILLAMOR, oficio que es devuelto por el correo de servicios postales nacionales el día diez (10) diciembre 2016, con la anotación de desconocido. Visible a folio 21.

Que el día primero (01) de marzo de 2017, se solicita a la funcionaria DIANA CAROLINA MORTEGUI BARBOZA, el registro de cámara de comercio del señor HARBY LOPEZ VILLAMOR NIT. 75556535, el cual no ha retomado ningún resultado.

IV. ANALISIS DE LAS PRUEBAS EN QUE SE BASA

Que en dos ocasiones mediante oficio No. 7263001- 2836, del día once (11) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), y el día cinco (5) de diciembre mediante oficio No. 7263001- 3159, se requiere y comunica al señor HARBY LOPEZ VILLAMOR, para que en un término de cinco (05) días hábiles allegue a estas oficinas copia de la autorización otorgada por el ministerio de trabajo para afiliar a trabajadores al sistema de riesgos laborales. Visible a folio 5 y 21, el cual fue devuelto por el correo 472 servicios postales nacionales con la anotación de desconocido.

Que el Gerente de operaciones ARL SURA, al informar del posible funcionamiento de agrupadoras de trabajadoras dependientes e independientes sin la debida autorización, entre ellas LOPEZ VILLAMOR HARBY, envía una dirección en la cual no se ha podido ubicar al presunto infractor.

Que con posterioridad el día primero (01) de marzo de 2017, se solicita a la funcionaria DIANA CAROLINA MORTEGUI BARBOZA, el registro de cámara de comercio del señor HARBY LOPEZ VILLAMOR NIT. 7556535, para indagar sobre su dirección, sin embargo, no arroja ningún resultado.

En este estado de cosas, podemos afirmar que, de acuerdo al procedimiento administrativo realizado por el Inspector de Trabajo y la Seguridad Social, se entiende que el querellado no tiene una dirección cierta donde se pueda ubicar pues como consta en los expedientes los oficios fueron devueltos en dos oportunidades, y no arroja ningún resultado la búsqueda en la cámara de comercio, razón por la cual, se decide archivar por imposibilidad de ubicación de la personal natural y/o establecimiento de comercio HARBY LOPEZ VILLAMOR NIT. 7556535.

Por lo anteriormente descrito el Coordinador del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control, Resolución de Conflictos-Conciliaciones de la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo,

RESOLUCIÓN No. 078
(MARZO 14 DE 2017)
"POR LA CUAL SE ARCHIVA UNA AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR la documentación relacionada con el señor HARBY LOPEZ VILLAMOR NIT. 7556535, como persona natural, por lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el presente acto administrativo, conforme a lo normado en el artículo 66 a 68 de la Ley 1437 de 2011, informando que contra él procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, los cuales deberán ser interpuestos ante quien firmó la providencia y deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, de conformidad con lo prescrito en el artículo 74 y siguientes del nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO ALONSO BARCO JARAMILLO

Coordinador
Grupo P.I.V.C.R.C-C.

Proyectó elaboró: Claudia Milena R. V.
Revisó: D. A. Barco Jaramillo

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2017726300100000010
		Fecha	2017-03-15 02:48:16 pm
Remitente	Sede	D. T. QUINDIO	
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA, COORDINACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN	
Destinatario	HARBY LOPEZ VILLAMOR		
Anexos	0	Folios	1
			
COR08SE2017726300100000010			

Armenia, Marzo 15 de 2017

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Señor
HARBY LOPEZ VILLAMOR
Calle 17 Número 14-48
Armenia, Quindío

REF.: Citación Notificación Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 078 del 14 de Marzo de 2017, sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la calle 23 N° 12-11 de la ciudad de Armenia, Quindío, en el horario comprendido de 7:00 a.m a 12:00 m- y de 1:00 p.m a 4:00 p.m (lunes a viernes), con el fin de notificarle personalmente "por la cual se archiva una averiguación preliminar" De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



CARLOS HUMBERTO ZULETA RINCÓN
Auxiliar Administrativo
GPIVC-RCC



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.ARMENIA
Orden de servicio: 7361003

Fecha Pre-Admisión: 17/03/2017 14:40:27



YG158067750C0

5004
510

Remitente
Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - ARMENIA
Dirección: CALLE 23 12-11 NTIG.C/T.I: 830115226
Referencia: Teléfono: Código Postal: 630004162
Ciudad: ARMENIA, QUINDIO Depto: QUINDIO Código Operativo: 5004520

Destinatario
Nombre/ Razón Social: HARBY LOPEZ VILLAMOR
Dirección: CL 17 # 14-48
Tel: 7440604 Código Postal: 630004106 Código Operativo: 5004510
Ciudad: ARMENIA, QUINDIO Depto: QUINDIO

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contener :
Observaciones del cliente: *Fin el pago de la oficina*

Causal Devoluciones:
RE Refusado C1 C2 Cerrado
NE No existe N1 N2 No contactado
NR No reside FA Fallecido
NR No reclamado AC Apartado Clausurado
DE Desconocido FM Fuerza Mayor
 Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:
Distribuidor: **César Augusto Toro P.**
C.C. **C.C. 89.004.147 Armenia Q.**

Gestión de entrega:
Tel: Fecha: **1 MAR 2017**

5004
520

PO.ARMENIA
EJE CAFETERO



50045205004510YG158067750C0



MINTRABAJO		Fecha	2017-03-27 09:02:47 am
Remitente	Sede	D. T. QUINDIO	
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, COORDINACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN	
Destinatario	HARBY LOPEZ VILLAMOR		
Anexos	0	Folios	1
 COR08SE2017726300100000098 -Al responder por favor citar este número de radicado-			

Armenia, 27 de marzo de 2017

Señor:
 HARBY LOPEZ VILLAMOR
 Calle 17 14-48 Oficina 201
 Armenia, Quindio.

REF.

NOTIFICACION POR AVISO

SUJETO A NOTIFICAR	HARBY LOPEZ VILLAMOR
DIRECCION DE NOTIFICACION	Calle 17 14-48 Oficina 201
PROCESO N°	0356 2016
ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR	Resolución N° 078 del 14 de Marzo de 2017
FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO	Dr. Diego Alonso Barco Jaramillo
CARGO	Coordinador Grupo de IVC-RC-C
FUNDAMENTO DEL AVISO	Imposibilidad de notificar personalmente.
RECURSOS	Reposición / Apelación
TERMINO PARA PRESENTAR RECURSOS	10 DIAS

Que en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, por el cual se expide el CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, que señala: "Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo".

Por intermedio de este **AVISO** le **NOTIFICO**, La resolución 078, "por la cual se archiva una averiguación preliminar", proferido dentro del proceso de la referencia, advirtiéndose que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el funcionario que profirió la resolución y el de apelación ante el superior jerárquico, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011. Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011. Con la presente **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, se anexa copia **INTEGRA, AUTENTICA Y GRATUITA** de la resolución a notificar, obrante en dos (2) folios útiles.

Quien Notifica:



CARLOS HUMBERTO ZULETA RINCON
 Auxiliar Administrativo
 GPIVC-RCC

Proyecto/Elaboró Alejandro L.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO ARMENIA
Orden de servicio: 7422619
Fecha Admisión: 28/03/2017 15:53:19
Fecha Aprox Entrega: 30/03/2017

YG158992545C0

5004
510

Remitente
Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - ARMENIA
Dirección: CALLE 23 12-11
Referencia: SIN OFICIO
Ciudad: ARMENIA, QUINDIO
Teléfono:
Depto: QUINDIO
NIT/CIT: 830115226
Código Postal:
Código Operativo: 5004000

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NR No reside
 NR No reclamado
 DR Desconocido
 DE Dirección errada
 C1 Cerrado
 N1 No contactado
 F1 Faltado
 AC Apartado Desconocido
 FM Fuera Mayor

5004
000

Destinatario
Nombre/ Razón Social: HARRY LOPEZ VILLAMOR
Dirección: CLL 17 # 14-48 OFI 201
Tel:
Ciudad: ARMENIA, QUINDIO
Código Postal: 630004105
Depto: QUINDIO
Código Operativo: 5004510

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel. Hora:

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$2.600
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$2.600

Dice Contener:
Observaciones del cliente:

Fecha de entrega:
Distribuidor: **Cesar Augusto Toro**
C.C. **CC. 89.004.147 Armenia**
Gestión de entrega: Fecha: **30 MAR 2017**
Tel: **KATERIN 010200**

PO ARMENIA
EJE CAFETERO



50040005084510YG158992545C0

AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO

SUJETO A NOTIFICAR	HARBY LOPEZ VILLAMOR
DIRECCION DE NOTIFICACION	Calle 17 No 14-48 OF 201
PROCESO N°	0356 – 2016
ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR	Resolución N° 078 del 14 de Marzo de 2017
FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO	Dr. Diego Alonso Barco Jaramillo
CARGO	Coordinador Grupo de IVC-RC-C
FUNDAMENTO DEL AVISO	Imposibilidad de notificar personalmente.
RECURSOS	REPOSICION / APELACION
TERMINO PARA PRESENTAR RECURSOS	10

Que en cumplimiento del inciso 2 del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual señala: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

El acto administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso., advirtiéndose que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el funcionario que profirió la resolución y el de apelación ante el superior jerárquico, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

Se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención, contentivo de dos (2) folios útiles.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Se fija el presente aviso en un lugar visible y en la página web del Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy: **4 DE MAYO DE 2017, siendo las 7:30 a.m.**



CARLOS HÚMBERTO ZULETA RINCON
 Auxiliar Administrativo
 GPIVC-RCC



MINTRABAJO



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se hace constar que el presente aviso permaneció por el término legal y se desfijó hoy: **10 DE MAYO DE 2017, siendo las 4:00 p.m.**

CARLOS HUMBERTO ZULETA RINCON

Auxiliar Administrativo
GPIVC-RCC

